

# DIPUTADOS ARGENTINA

2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

## PROYECTO DE LEY

### DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y RESPETO POR LOS FALLECIDOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley*

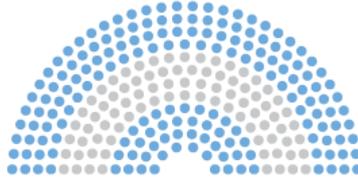
**Artículo 1°.** Establécese el día 11 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Memoria y Respeto por los fallecidos durante la pandemia por Coronavirus Covid-19", en conmemoración, recuerdo y solidaridad con las víctimas y sus familiares.

**Artículo 2°.** El Poder Ejecutivo propiciará la realización de actividades sociales, educativas y culturales tendientes a la reflexión, concientización y sensibilización en materia de prevención en salud, derechos del paciente y el valor de la empatía y la solidaridad en los cuidados sanitarios.

**Artículo 3°.** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus ordenamientos disposiciones en el mismo sentido que la presente ley.

**Artículo 4°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Martín Tetaz**



# DIPUTADOS ARGENTINA

*2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de Ley fue presentado con anterioridad bajo el N° de expte. 6504-D-2022. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como Pandemia a la enfermedad coronavirus 2019 (COVID-19).

En esa oportunidad el Director general de la OMS consideró que... "la OMS ha estado evaluando este brote y estamos profundamente preocupados tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción. Por lo tanto, hemos evaluado que COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia"; así como que "...pandemia no es una palabra para usar a la ligera o descuidadamente. Es una palabra que, si se usa incorrectamente, puede causar un miedo irrazonable o una aceptación injustificada de que la lucha ha terminado, lo que lleva a un sufrimiento y muerte innecesarios".

Ya en enero de 2020 alertaba sobre la emergencia de salud pública de preocupación internacional. La caracterización de pandemia significó que la epidemia se había extendido por varios países, en todo el mundo, y que afectaba a un gran número de personas.

En nuestro país, recién después de esta declaración comenzaron a tomarse medidas para prevenir esta enfermedad. Así, mediante el decreto de necesidad y urgencia 260/2020 que amplió la emergencia sanitaria y el DNU 297/2020 se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" con el fin de proteger la salud pública. En sus considerandos expresa que ... "esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el

Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUSCOVID 19”.

Fue así que comenzamos la cuarentena más larga que haya vivido este país en materia de salud, la ciudadanía responsable acató las previsiones que se indicaban, a fin de mantener los cuidados para evitar los contagios, se cuidó a las personas mayores y a niños/niñas, aunque a la distancia; pero lamentablemente muchos enfermaron y fallecieron en la mayor de las soledades, sin poder despedirse de sus seres queridos. Más de 130.000 personas fallecieron por COVID-19 en Argentina a noviembre de 2022.

Casos paradigmáticos se vivieron en esos largos meses, como el de Solange Musse, la joven enferma de cáncer a la que su padre no pudo ver por las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia; o como el joven de 23 años que murió ahogado al intentar cruzar el río Bermejo a nado para poder ver a su hija debido a que no podía hacerlo por tierra por las restricciones impuestas.

Asimismo, aplaudimos y agradecemos al personal de la salud por su esfuerzo denodado durante la pandemia.

Por otro lado, la realidad nos golpeó con episodios que nos hicieron pensar que algunos no son tan iguales.

La ciudadanía respetuosa manifestó su dolor y su recuerdo en el memorial que se creó durante la "Marcha de las Piedras" en honor a los fallecidos en pandemia. Sobre este homenaje en Plaza de Mayo, Musse sostuvo: "Las piedras no son ni de derecha ni de izquierda, son las piedras de los argentinos, de los que perdimos a un familiar por covid o no covid, porque ahí hay piedras de gente que falleció por falta de solidaridad, que no se pudo despedir de sus seres queridos y meterse con los muertos realmente duele y reabre las heridas". Hacemos nuestras sus palabras.

Si bien el 14 de julio, mediante Decreto 459/2021, se declaró duelo nacional por cinco días como consecuencia de llegar a los 100.000 fallecidos, consideramos que es necesario proyectar a futuro la memoria y la concientización de uno de los sucesos más trágicos que hemos vivido en los últimos años.

Por este motivo creemos que este Congreso Nacional debe rendir homenaje, expresar nuestro respeto y promover la reflexión colectiva sobre este hecho que ha marcado inexorablemente la historia reciente de nuestro país.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Tetaz**